

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS





USHUAIA, **08 JUN** 2010

VISTO el Expediente Nº 130/2009 Letra DA, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA DELEGACIÓN RÍO GRANDE", del registro de este Tribunal de Cuentas; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Nº 147/2009 se adjudicó la contratación del servicio de limpieza para la delegación del Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande a la empresa ARIES S.R.L. por el término de 12 (DOCE) meses contados a partir de la firma del Convenio de Prestación de Servicio.

Que con fecha 05/08/09 se firmó y registró el Convenio de Prestación de Servicio Nº 01/2009 entre el Tribunal de Cuentas y la mencionada firma.

Que la firma ARIES S.R.L., ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la Factura B Nº 0001-00000420 por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975,00), correspondiente al mes de mayo de 2010.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el articulo 26° punto 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B- Nº 0001-00000420 por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975,00), correspondiente al servicio de limpieza de la Delegación Río Grande durante el mes de mayo de 2010, a favor de la firma ARIES S.R.L., en un todo de acuerdo a expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.5 del Ejercicio Económico 2010.-ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº / 7 / 2010. —

TCP

Controlò

Controlò

Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VCCAL ABOGADO
/ PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia